



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 18 ENE 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 98 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Ingreso de Oficina de Partes N°3.725, de fecha 17 de diciembre de 2020, del Club de Adulto Mayor No me Olvides, en que solicita el usufructo del terreno ubicado en calle Illapel s/n, Población San Jorge, comuna de Concón, cuya superficie es de 192 mts², por un periodo de 30 años, inmueble traspasado a título gratuito por parte de la I. Municipalidad de Viña del Mar a la I. Municipalidad de Concón, lo anterior con el objeto que en dicho lugar funcione la sede el citado Club.

2.- El Acuerdo N° 264, del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Extraordinario N° 14, de fecha 30 de diciembre de 2020, en el que se aprueba otorgar un derecho Real de Usufructo por un plazo de 30 años en favor del Club de Adulto Mayor No me Olvides, respecto del inmueble antes señalado.

3.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, un derecho real de usufructo al Club de Adulto Mayor No me Olvides, por un periodo de 30 años, respecto del inmueble ubicado en Población Higuera, con una superficie de 192 mts², inscrito a fojas 4028 a 4028v, Nro. 3799 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón correspondiente al año 2020.

2.- CONFECCIONESE, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Liliana

Firmado digitalmente por

María Liliana Espinoza

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

Versión de Adobe Acrobat:
2020.013.20074

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

OSG/PAT/nv.
DISTRIBUCIÓN: